

 SANTO TOMÁS	VICERRECTORÍA DE PERSONAS		
	Directrices de Reincorporación Gradual a las Actividades Presenciales		Fecha Elaboración: Agosto 2020
			Fecha Publicación: Agosto 2020
			Página 1 de 6

Directrices Reincorporación Gradual a las Actividades Presenciales

En el marco de los valores institucionales estamos llamados a trabajar solidariamente por el bien común, con vocación de servicio y capacidad para asumir nuevos desafíos, respetando la dignidad de las personas y sus diferencias individuales, y actuando con responsabilidad personal y profesional en las diferentes instancias de nuestro quehacer.

Por ello, debemos atender la contingencia sanitaria en acuerdo a directrices generales que orienten la gestión, complementados con lineamientos prácticos y de operación con el fin de asegurar el alineamiento y la efectividad de directivos y colaboradores en el manejo de las condiciones que amenazan actualmente la salud de nuestro país y nuestra comunidad.

La pandemia evoluciona a nivel nacional e internacional en una forma que no es claramente previsible y requiere que tanto instituciones como personas mantengan medidas de prevención que disminuyan las posibilidades de contagio. Dado lo anterior, hemos considerado pertinente desarrollar un proceso de retorno gradual de las actividades presenciales que impliquen interacción directa con otras personas, el cual debe implementarse de acuerdo a las condiciones nacionales, regionales o comunales y en estricto apego a las consideraciones de la autoridad sanitaria teniendo siempre presente que existe la posibilidad de retroceder en diversos momentos del tiempo. Es probable, por lo tanto, que las sedes puedan encontrarse en distintas Fases de reincorporación a las actividades presenciales en un mismo momento del tiempo.

Objetivo: Entregar lineamientos generales para gestionar el retorno gradual a las actividades presenciales y la implementación efectiva del “Protocolo de Reincorporación Segura a las Actividades presenciales” y protocolos relacionados.

1.- Principios Orientadores para la Reincorporación Gradual y Segura a las Actividades Presenciales.

- **SEGURIDAD:** Las gestiones y decisiones deben estar orientadas a controlar y prevenir los riesgos laborales que puedan dar lugar a accidentes de trabajo y en especial a disminuir los riesgos de contagio con Covid-19 durante la situación de emergencia sanitaria. La institución ha definido directrices y protocolos, para que los colaboradores tengan las condiciones necesarias que les permitan desarrollar su actividad laboral de la mejor forma posible y con la mayor seguridad. Todos los integrantes de la comunidad educativa tienen la responsabilidad personal de cumplir y respetar las directrices generales y protocolos que entrega la institución, como también las normativas e indicaciones emanadas desde la autoridad sanitaria.
- **FLEXIBILIDAD:** Se aplicará el concepto de flexibilidad laboral a todos los colaboradores otorgando la posibilidad de realizar Teletrabajo total o parcial, horarios flexibles de inicio y

 SANTO TOMÁS	VICERRECTORÍA DE PERSONAS		
	Directrices de Reincorporación Gradual a las Actividades Presenciales		Fecha Elaboración: Agosto 2020
			Fecha Publicación: Agosto 2020
			Página 2 de 6

término de jornada, realizar turnos alternando labores presenciales y Teletrabajo y otras medidas de utilidad práctica orientadas a disminuir el riesgo de contagio y asegurar la calidad de servicio a los usuarios. Cada jefatura deberá acordar con sus colaboradores en forma individual las condiciones de trabajo a cumplir considerando en primer lugar la protección de la salud de las personas y la prevención del contagio, y en segundo lugar las necesidades propias de la operación. El concepto de flexibilidad también aplica en cuanto a ponderar las circunstancias que hagan aconsejable mantener o interrumpir la modalidad de teletrabajo o presencial, modificando decisiones y acuerdos en respuesta a las condiciones sanitarias que se presenten. Situaciones especiales que se escapen al ámbito de decisión propio de la Jefatura deben ser presentadas al “Comité Directivo de Sede” para su resolución, dejando por escrito los acuerdos que se establezcan y registrando la información en PS.

- **EQUIDAD:** Se dará un trato equitativo a los colaboradores en cuanto a aplicar una modalidad de trabajo o medidas especiales y asignar elementos de protección personal, entregando en cada caso lo que el colaborador requiere de acuerdo al contexto y características de sus funciones, considerando las diferencias individuales y evitando la imparcialidad en la administración de recursos y facilidades orientadas a la prevención del contagio.
- **CALIDAD:** La organización del trabajo y las actividades por parte de Jefaturas y Directivos debe estar enfocada al aseguramiento de la calidad en el servicio que se entrega a los estudiantes, dado que ellos son el centro de nuestro modelo formativo. El objetivo es lograr que su percepción concuerde con altos niveles de satisfacción. En este sentido, es relevante evaluar el funcionamiento de los servicios que se entreguen durante el proceso de retorno ya sea en modalidad presencial, semipresencial o Teletrabajo para abordar las oportunidades de mejora detectadas en forma oportuna y de manera continua. Las directrices entregadas por la institución serán implementadas siempre de la misma forma en todo lugar.

2.- Organización del Retorno Seguro a las Actividades Presenciales.

El proceso de retorno gradual a las actividades presenciales se organiza en 4 fases que van desde la preparación hasta la fase de término de emergencia sanitaria decretada por la autoridad como se explica a continuación:

- **FASE 0:** Fase de preparación previa al inicio de la presencialidad parcial de colaboradores en sede y locaciones de casa central.
 - ✓ Involucra el trabajo organizado en equipos de apoyo acotados de colaboradores (mínimo necesario) y la contratación de servicios externos para proceder a la

 SANTO TOMÁS	VICERRECTORÍA DE PERSONAS		
	Directrices de Reincorporación Gradual a las Actividades Presenciales		Fecha Elaboración: Agosto 2020
			Fecha Publicación: Agosto 2020
			Página 3 de 6

sanitización de las instalaciones, aseo general y preparación de las condiciones adecuadas en los recintos y puestos de trabajo.

- ✓ Incluye la instalación de los elementos de señalización y difusión de información relevante para el resguardo sanitario y conductas de autocuidado en forma adecuada.
 - ✓ Considera el acopio de todos los elementos de protección personal requeridos e insumos necesarios para la desinfección de los espacios, implementos, equipos, manos, calzado y otros que deben estar disponibles al momento de iniciar la FASE 1.
 - ✓ En la FASE 0 se considera brindar servicios críticos con un número muy reducido de personal (solo el necesario) para ejecutar las actividades, pertenecientes a las áreas de Operaciones, Mantenimiento, Abastecimiento, incluyendo Auxiliares de Seguridad y Auxiliares de Servicio.
 - ✓ La sede se encuentra en semáforo ROJO.
- **FASE 1:** Regreso a las actividades presenciales de manera gradual, mientras se mantenga el estado de emergencia sanitaria, respetando la normativa y recomendaciones de las autoridades sanitarias que afectan al país, región o comuna según corresponda.
 - ✓ Se mantendrán habilitados en forma presencial sólo los servicios **esenciales** de acuerdo a indicaciones de las autoridades superiores: **recepción, informática, biblioteca, centro de impresión, transporte interno en los lugares en que se encuentre disponible.**
 - ✓ Se mantendrá la modalidad de Teletrabajo extraordinario para la mayor parte de los colaboradores, convocando a un mínimo posible de colaboradores necesarios para entregar los servicios esenciales.
 - ✓ Se deben establecer jornadas de trabajo reducidas para las actividades presenciales.
 - ✓ Se podrán establecer horarios diferidos de ingreso y salida para los colaboradores, considerando evitar el traslado de las personas en horas punta.
 - ✓ En esta FASE se deberán brindar servicios críticos con un número muy reducido de personal y solo el necesario para ejecutar las actividades pertenecientes a las áreas de Operaciones, Mantenimiento, Abastecimiento, Biblioteca, Informática, Centros de impresión internos, e incluyendo Auxiliares de Seguridad y Auxiliares de Servicio.
 - ✓ La sede se encuentra en semáforo AMARILLO.

 SANTO TOMÁS	VICERRECTORÍA DE PERSONAS	
	Directrices de Reincorporación Gradual a las Actividades Presenciales	Fecha Elaboración: Agosto 2020
		Fecha Publicación: Agosto 2020
		Página 4 de 6

- FASE 2:** Mientras se mantenga el estado de emergencia sanitaria, se deberá continuar la modalidad de trabajo señalada en FASE 1, pudiendo avanzar paulatinamente a la FASE 2, de acuerdo a lo siguiente:
 - ✓ En la medida que las autoridades sanitarias autoricen el funcionamiento de la sede/institución, se podrá dar inicio a la Fase 2.
 - ✓ Se mantienen las indicaciones generales de FASE 1, en cuanto a rotación del personal, horarios de ingreso y salida diferidos y elegibilidad de los colaboradores llamados a realizar actividades presenciales. Las personas que cambien sus condiciones deben acordarlo de manera directa con sus jefaturas y estipularlo por escrito.
 - ✓ Se pueden ampliar los servicios presenciales habilitados siguiendo indicaciones de casa central. Se deben incorporar admisión y asuntos estudiantiles si se cumplen con todas las condiciones de infraestructura.
 - ✓ Se debe mantener como prioritaria y preferente la modalidad de Teletrabajo para todos los colaboradores con las excepciones acordadas entre Jefaturas y colaboradores.
 - ✓ El 100% de las personas en situación de alto riesgo se deben mantener en modalidad de Teletrabajo.
 - ✓ Se realizarán algunas actividades docentes acotadas (actividades prácticas, talleres)
 - ✓ Se deben brindar los mismos servicios críticos detallados en la Fase 1, agregando admisión y asuntos estudiantiles.
 - ✓ En esta Fase el semáforo se mantiene en color AMARILLO.
- FASE 3:** Una vez que las autoridades decreten el término del estado de emergencia sanitaria en todo el país, y siempre cumpliendo las indicaciones específicas que pudieran afectar a las regiones o ciudades, se reiniciarán todas las actividades normales de la institución en forma presencial y en jornada laboral pactada, para todos sus colaboradores con excepción de quienes estén contratados bajo la modalidad de Teletrabajo.
 - ✓ En esta Fase el semáforo se encuentra en color VERDE.

3.-Criterios de Elegibilidad para Conformar Equipos de Trabajo en Modalidad Presencial.

- ✓ Las personas en situación de riesgo tipificadas en el “Protocolo de Reincorporación Segura a las actividades presenciales” no deben ser llamadas a realizar actividades presenciales en Fase 0, Fase 1 y Fase 2. (remítase al Protocolo)
- ✓ Bajo ningún concepto pueden realizar actividades presenciales de cualquier naturaleza aquellos colaboradores que presentan síntomas asociados a Covid-19

 SANTO TOMÁS	VICERRECTORÍA DE PERSONAS		
	Directrices de Reincorporación Gradual a las Actividades Presenciales		Fecha Elaboración: Agosto 2020
			Fecha Publicación: Agosto 2020
			Página 5 de 6

o aquellos que se sospeche o estén confirmados como Contactos Estrechos o Casos Probables (definido en “Protocolo de Reincorporación Segura a las actividades presenciales”, remítase al protocolo).

- ✓ Se recomienda considerar las facilidades que puedan tener los colaboradores para asegurar el cuidado de hijos menores de 12 años durante su permanencia en el trabajo (disponibilidad de un cuidador o cuidadora, disponibilidad de jardín infantil u otros). Bajo ninguna circunstancia, podrán concurrir al lugar de trabajo acompañados de sus hijos.
- ✓ Las personas del grupo etario entre 60 y 70 años, que no tengan enfermedades de base pueden realizar actividades presenciales, debiendo presentar una declaración simple manifestando su voluntad de trabajar en modalidad presencial (se entregará formato).

4.- Organización de las Actividades.

De acuerdo con las condiciones propias de infraestructura, dotación, equipamiento, matrícula, y los diferentes factores que puedan ser relevantes de considerar en el contexto de emergencia sanitaria, el equipo directivo de cada sede y autoridad designada en casa central deberá elaborar un **Plan de Trabajo** para la reincorporación segura a las actividades presenciales, cumpliendo como mínimo con las directrices entregadas en el presente documento y en el “**Protocolo de Reincorporación Segura a las actividades presenciales**”, realizando una bajada del Plan de Trabajo a sus respectivos equipos.

Se sugiere retomar gradualmente las funciones en modalidad presencial, privilegiando en primera instancia aquellas actividades o servicios que requieren de la presencialidad o que no pueden ser desarrollados en forma óptima a través de Teletrabajo, como también aquellas actividades o servicios que estén acumulando mayores retrasos en su resolución o mayores tiempos de espera por parte de los estudiantes.

5. Socialización y Formación.

La socialización de directrices y protocolos a toda la comunidad de colaboradores será responsabilidad principal del Comité Directivo de Sede, Jefaturas y cargos que tienen personal bajo su supervisión, quienes deben realizar las acciones necesarias para asegurar que los integrantes de su equipo tomen conocimiento y cumplan las directrices y protocolos entregados por la institución.

A través de la Vicerrectoría de Personas la institución desarrollará actividades de capacitación, instrucción y socialización de información, orientadas al desarrollo de habilidades y buenas prácticas para realizar Teletrabajo y las actividades presenciales, y al cuidado del bienestar psicológico y seguridad en contexto de pandemia. Lo anterior, sin perjuicio de las actividades de instrucción o

 SANTO TOMÁS	VICERRECTORÍA DE PERSONAS	
	Directrices de Reincorporación Gradual a las Actividades Presenciales	Fecha Elaboración: Agosto 2020
		Fecha Publicación: Agosto 2020
		Página 6 de 6

sensibilización que el Comité Directivo de Sede pueda programar para sus colaboradores tanto del estamento académico como administrativo.

6.- Control y Seguimiento a la Gestión.

Se realizará seguimiento y control a la implementación de las Directrices y los Protocolos institucionales desarrollados para enfrentar la emergencia sanitaria, en forma sistemática y centralizada desde casa central a través de revisar el avance y cumplimiento en base a reportes y visitas en terreno.

Adicionalmente, existe un correo a disposición de toda la comunidad educativa, con el fin de recibir retroalimentación y sugerencias respecto a la implementación del proceso y de los protocolos de reincorporación segura a las actividades presenciales: protocolocovid@santotomas.cl